

Santa Fe, 29 de julio de 2025

VISTAS la Res.FHUC N° 359/25 por las que se eleva la propuesta de convocatoria a elecciones de Representantes del Claustro de Graduados ante el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO que el Instituto de Música debe convocar a elecciones de los representantes de los distintos estamentos que conforman la Comisión Asesora de representantes del estamento mencionado ante la Comisión Asesora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral y,

TENIENDO EN CUENTA que se hace necesario dar cumplimiento a los plazos establecidos en dicha reglamentación

**La Comisión Asesora
del Instituto Superior de Música**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Graduados ante la Comisión Asesora, en comicios a realizarse el día 12 de septiembre de 2025.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Graduados del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Raquel Bedetti

Vocales Prof. Hugo Druetta

Prof. Mauro Bertotti

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	4, 5 y 6 de agosto
Impugnaciones al padrón	7 y 8 de agosto
Resolución de impugnaciones al padrón	11 de agosto
Presentación de listas	12 de agosto
Impugnación de listas	13 de agosto

Resolución de impugnaciones de listas	14 de agosto
Oficialización de listas	18 de agosto
Presentación de boletas	19 de agosto
Impugnación de boletas	20 de agosto
Resolución de impugnaciones de boletas	21 de agosto
Oficialización de boletas	22 de agosto
Cierre difusión proselitista	11 de septiembre
Fecha de comicio y escrutinio provisorio	12 de septiembre
Fecha a partir de la que se recibirán votos por correspondencia	27 de agosto
Día y hora del escrutinio definitivo	16 de septiembre

ARTICULO 5º.- El cierre de los padrones se realizó el día 04 de marzo de 2025

ARTÍCULO 6º.- Instalar una (1) Mesa receptora de votos en la sede del Instituto Superior de Música en el horario de 10 a 19.

ARTICULO 7º.-Inscríbase, regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Casa, y a Prensa Institucional. Pase a la Oficina de Alumnado a sus efectos. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCIÓN ISM N°34-25